Ca300561224

ACTA DE POSESIÓN

En el municipio de Gramalote, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre, del año dos mil diecinueve **(2019),** Ante mí **HUGO ELBERTO MORA AYALA**, Notario único del Círculo de Gramalote compareció el Señor: **MARIO CRISTOPHER DE LA TRINIDAD VARGAS RIVEROS**, identificado con cédula de Ciudadanía número 88.168..572 Expedida en Gramalote; con el fin de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE GRAMALOTE,** en el período comprendido entre el primero de enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); cargo para el cual fue designado en las elecciones celebradas el pasado 27 de octubre del año 2019. Para efecto presento los siguientes documentos:

1. Fotocopia Credencial de Alcalde Electo No. E – 27, expedida por la Comisión Escrutadora del municipio de Gramalote, de fecha 28 de octubre de 2019
2. Constancia de asistencia al Seminario de inducción a la Administración Pública para alcaldes(as) y Gobernadores(as) electos 2020 – 2023. Realizado en Bogotá los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019.
3. Formato de Hoja de Vida. Y de Bienes y Rentas del posesionado y su cónyuge
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía No. 88.168.572 de Gramalote .
5. Libreta Militar 79072455601
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 138066423 expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 10 de diciembre de 2019,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca300561224
Cadena s.a. NIT 830.095.213-0 12-10-18
10764GEHCEaK8JEE

Ca300561225

donde se expresa que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

7. Certificado Expedido por el Personero del Municipio de Gramalote, donde consta la inexistencia de antecedentes, expedido por el Dr. Gerardo Alberto Villamizar, Personero Municipal de Gramalote, de fecha diciembre 28 de 2019.
8. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde hace constar que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, expedido el 10 de diciembre de 2019.
9. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de fecha 10 de diciembre de 2019. Donde se expresa que NO REGISTRA ANTECEDENTES
10. Declaración bajo juramento No. 3575 Donde se manifiesta la inexistencia de proceso de alimentos, ni se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el Cargo al que aspira, y que no tiene procesos judiciales pendientes, otorgada ante el Notario Tercero del Círculo de Cúcuta. Dr. Campo Elías Quintero Álvarez.
11. Afiliación a la EPS SALUDVIDA. Estado actual ACTIVO.
12. Certificado médico laboral de fecha 10 de diciembre de 2019, firmado por el doctor JOSE JAVIER VILLAMIZAR RUIZ, MD. ESP. En seguridad y salud en el trabajo. Reg. Médico 765985 licencia S.O. 8967.

En tal virtud, El Doctor **HUGO ELBERTO MORA AYALA**, Notario Único del Circulo Notarial de Gramalote, en nombre de la República y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 830.059.718-0 12-10-18
10765EEGEHCEaK8E

Ca300561226

FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS" ==========

El Notario deja constancia que la presente Acta de Posesión para los efectos fiscales rige a partir del día primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020). En constancia se firma la presente Acta de Posesión en el Despacho de la Notaria Única del Círculo de Gramalote; por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de Ley. Se adhiere Recibo No. 12015 por pago de estampilla pro Hospital Erasmo Meoz de la Ciudad de Cúcuta por valor de ochenta y un mil ochenta pesos m/c ($81.080), expedida por la Tesorería de Gramalote, de fecha 27 de diciembre de 2019.-

De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a la Alcaldía del Municipio de Gramalote, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

Gramalote, 28 de diciembre de 2019

El Posesionado

Mario Cristopher Vargas Riveros.

MARIO CRISTOPHER DE LA TRINIDAD VARGAS RIVEROS

El Notario

HUGO ELBERTO MORA AYALA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Hugo Elberto Mora Ayala
Notario Único de Gramalote

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. 12-10-18
10761K8KEEEGCHaE